

fecha 28 de septiembre de 1981, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de "Big Spielwarenfabrik Dipl. Ing. Ernst A. Bettag" contra la resolución administrativa del Registro de la Propiedad Industrial de cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, por la que se denegó el registro de la marca número cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y nueve, denominada "Play-Big", clase veintiocho, para "juguetes de material plástico y especialmente figurines", solicitada por la Entidad recurrente, y la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la misma, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho y, en su consecuencia, debemos anular como anulamos las mismas, declarando precedente la inscripción y registro de la marca "Play-Big", número cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y nueve, para la clase y productos solicitados; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

27140

*RESOLUCION de 30 de julio de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.187/1978, promovido por «Boehringer Mannheim, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de junio de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.187/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Boehringer Mannheim, S. A.», contra resolución de este Registro, de 30 de junio de 1977, se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de mil novecientos setenta y siete, por la que se concedió el registro de la marca número setecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, y contra la de uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, por la que fue desestimado el recurso de reposición frente a la anterior; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

27141

*RESOLUCION de 30 de julio de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.221/1978, promovido por «Roussel-Uclaf, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 30 de junio de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.221/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Roussel-Uclaf, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de junio de 1977, se ha dictado, con fecha 23 de mayo de 1981, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número mil doscientos veintiuno de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes y, por su fallecimiento, se guido después por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo y Hecedia, en nombre y representación de «Roussel-Uclaf, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Pro-

iedad Industrial de treinta de junio de mil novecientos setenta y siete y veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, por los que se concedió a "Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A." (ELMUSA), el registro de la marca número setecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis, "Vindare", para distinguir productos de la clase quinta del Nomenclátor; cuyos acuerdos, por ser conformes a derecho, confirmamos, y absolviendo a la Administración de las peticiones en su contra formuladas; no hacemos especial declaración sobre las costas en este proceso causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

27142

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente, 25.824, R. I. 6.337).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, caalle Legión VII, número 6, por l que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución León, la instalación de centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Cuatro centros de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformadores trifásicos de 100 KVA., tensiones 20 KV./398-230-133 V., que se instalarán en Villamartín de Don Sancho, Santa María del Río y Cistierna, dos (barrio de Santa Bárbara y Escuelas), y siete centros de iguales características que los anteriores con transformadores trifásicos de 50 KVA., tensiones de 20 KV./398-230-133 V., que tendrán su ubicación en las localidades de Castromudarra, Villaverde de Arcayos, Castroña, Villaselán, Arcayos, Valdavidas y Villacerán, en la provincia de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de agosto de 1982.—El Director provincial, accidental.—5.421-15.

27143

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, R. I. 6.340. Expediente: 26.964.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: en la actual línea a 66 KV. «Sahagún-Saldaña», se modificarán los vanos uno al cuatro, sustituyéndose el conductor exist-